

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán

QL.

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A. PBX: 2511-0100 • 2511-0121

PBX; 2511-0100 · 2511-0121			
Proveedor:	ORDEN DE CO ACTA ACTA FLEUMIN, SA DEC. J. DEL S de Pago: Contado ACUEL DES 75%	1 500 VOC - 101 WAY OF (10 10 00)	48417 54107 54112 54118 54199
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
(16)	caño galvanizado vige		6 462,40
54118 541199 541199 541199 541199 541199 541199 541199 541199	coño galvanizado ligent apx cont Tubo estruct. and. Dep Sierra marco sierra birret einkho plástico 12 plg. gln. pintora tráfico of cuorado amanilo gln. solvente industrial ub. perlo ale vidrio orup Peara elaboración de arcos de Saneamien	\$ 16.75 \$ 11.90 \$ 0.95 \$ 1.10 \$ 0.16 \$ 47.70 \$ 11.60 \$ 20.90	213.00 2042.50 20.90 20.90 6.60 64.00 854.00 125.40
<u></u>			
son: pres rights vientos y eintinueux copiconin 3, ce 29.60			

ENTREGADO

RECIBIO

reinds Ade C.V.

CASA MATRIZ

PROLONGACION AUTOPISTA NORTE Y P.IE. FREUND No. 3. COLONIA MOMPEGON APDO. POSTAL 82, SAN SALVADOR. TELS. 2276-3333, 2500-8888 FAX. 2278, 9286



FORMULARIO UNICO 200090258

No.20s0007U 0090258

NRC.: 41 - 8 NIT.: 0614 - 010858 - 001 - 7

SUC: 12 F.F. AUTOFISTA SUR PREIMP: "

FECHA: 15/04/2020 09:32AN CAJA: 316 NUM: 215

CLIENTE: TESORERIA NUNICIFAL DE ANTIGUO CUSCATLAN

DIR: Solo Para Ventas Cod Ff Autopista

CYA: 25662

CONDICTOR: Crédito ANALISTA: 10850 TIFO VIA: NORMAL

DULL D2097458-8 HOMBRE: ANSELMO JORDAN MELENDEZ

CANO GALVANIZADO LIBERO SZA ELLZPXONT

23,577011 C/U 16 X 462,40 B EAMO GALVANIZADO LIGERO SZR CIFX6KT \$796011 C/U 12 X 17.75 213.00 6 TUBU ESTRUCT CUAD OF CHAPA16(1,5MM) √0421611 C/U 58 X 16.25 942.50 6 TUN ESTRUCT CUAD 1 1/2P CHAPA 16(1,5MH) /1423511 FCAU 52 X 11.90 618.80 G ELECTRONO HO DULCE 01/80 FRMINT HT-12 277516 EBA 22 X 20.90 0 JIERRA MARCO SIERRA BIMETALICA LENOXIBIZ 9009115 / C/U & X 6.60 6 PINTURA TRAFICO C/CLORADO AMARILLO 607490 / IGLN 20 X 42,70 854.00 0 SOLVENTE INDUSTRIAL REDUCER R2K4 940/14774 - 10LN 28-X 11.50 322.00 6-PHYPERLA DE VIDEIO DRUP ON GRUESA

> VENTAS GRAVAJAS : 3629.60 CESC 0.00 VENTAS NO SUJEJAS ; 0.00 VENTAS EXENTAS ... 0.00 SUBTOTAL a US\$
> TOTAL : US\$ 3629..60 3629.60

20.90

125.40 G.

64.00 G

SON: TRES HIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLAGES CON SESENTA CENTAVOS

ATEMOLDO PORT ADMER TETADA FPE:53142-0215-8

37786392 ALB 6-X

CINCHO PLASTICO BLY MO 12 PLG 39634337 / C/U \$ 150 X

VENDEDCK, 20026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO GUSCATLAN

2 4 ABR, 2020

HACIM

13:00 pm

PBX: (503) 2511-0100 C

Fax: (503) 2511-0101 **C**

Blvd. Walter Thilo Deininger #1, Antiguo Cuscatlán

La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Catorce. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Şra. Çlaudia Çriştina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antiguo Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de Dos mil Veinte.

Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla Alcaldesa Municipal Sra. Flor de Maria Flame Secretaria Municipal

